



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 798

CHIGUAYANTE, 02 MAYO 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 663 de 10 de abril de 2012, que aprueba programa denominado "Participación en Campeonato Regional de Escuelas de Fútbol"; el contrato a honorarios de fecha 24 de abril de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 24 de abril de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 13:00  
FIRMA: p 26/04/12